UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 ENCARGADO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 01567 DEL 09 DE JUNIO DEL 2026 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 Y LA DESIGNACIÓN MEDIANTE ORDEN INTERNA NÚMERO 249 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-7-20171-26
CONTRATISTA: FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO **NIT:** 800.135.582-7

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00) para la vigencia 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT: 890.903.407-9
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4573594 Expedida el 03/09/2026 *(Anexo 0)*
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT: 890.903.407-9
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICA Y HOSPITALES: 013000628712 Expedida el 07/09/2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$2.000.000,00	20%	02/09/2026	30/04/2027
Calidad del servicio	$5.000.000,00	50%	02/09/2026	30/04/2028
De Salarios y prestaciones sociales	$500.000,00	5%	02/09/2026	30/04/2030
Responsabilidad Civil Profesional Para Clínica y Hospitales	$200.000.000,00		07/09/2026	20/05/2027

NOTA: Se realiza la consulta de las garantías en la página *https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/*, las cuales se anexan al presente formato.

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los 08 SEP 2026.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)

Elaboró: SI LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO
Analista Grupo Contratos RASES No. 3

Revisó: CPS. NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
Abogado Grupo Contratos RASES No.3

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: C:\Users\luis.perezb\Documents\Contratos RASES 2026\02. Proceso de Mínima Cuantía\15. Contrato No. 86-7-20171-26 - Rehabilitación Cardiovascular Quindío

Número Póliza: 4573694

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO

Este documento es la caratula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACION DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	NIT	8001355827
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 15 # 1 NORTE 49	ARMENIA	6067455566

INFORMACION DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	NIT	8001355827	CR 15 # 1 NORTE 49	ARMENIA	6067455566

INFORMACION DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108

INFORMACION BASICA DE LA POLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17389430	POLIZA NUEVA	2639	ARMENIA	2026-09-03
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217389430	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	02-SEP-2026	30-ABR-2028	$5.000.000,00	$60.945
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-SEP-2026	30-ABR-2027	$2.000.000,00	$9.654
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-SEP-2026	30-ABR-2030	$500.000,00	$13.435

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$7.500.000,00	$7.500.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-SEP-2026	30-ABR-2030	1336	02-SEP-2026	30-ABR-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2639	904791

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
WILLIAM ECHEVERRY AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	3006	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	06	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 86-7-20171-26.
POLIZA NUEVA SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 86-7-20171-26, CELEBRADO
ENTRE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.339.410-8 Y
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO

OBJETO: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO
TERAPEUTICO EN TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR
PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA
DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 QUINDÍO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autoretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

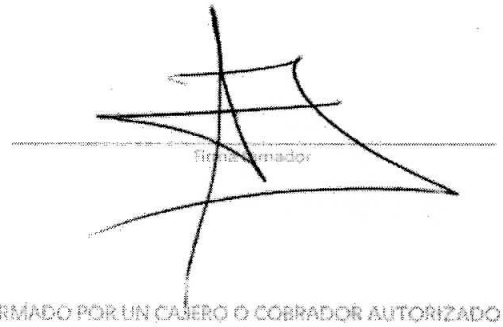
Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACION ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada



Firma del tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA UNICA) en la póliza 4573594 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO y Asegurado y/o Beneficiario es REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 y su documento 17389430 expedida el día 03 de Septiembre de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$84.034
Impuestos	$15.966
	Total: $100.000

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en ARMENIA a los 3 días del mes de Septiembre de 2026.

Firma Autorizado

sura

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$100.000,00	BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS	Fecha de transacción
622048662	2026-09-03 10:22:44

Recibo	Dirección IP
1767969134	181.143.249.42

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a gerencia@fundacional.org

Total pagado

S271985246-T103

$100.000,00 COP

Pago Seguros generales

Detalle del pago

Referencia

550171395421

Fecha de solicitud

2026-09-03 10:22:23

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en recaudosweb@suramericana.com.co

Hecho por placetopay by evertec



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
ARMENIA, 2026-09-07	2639 - PROMOTORA FUNDADORES	03018602260907525772	013000628712	EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-05-20	Hasta las 23:59 horas del 2027-05-19	365

Vigencia del movimiento		Días de vigencia del movimiento
Desde las 24:00 horas del 2026-09-07	Hasta las 24:00 horas del 2027-05-20	255

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
WILLIAM ECHEVERRY AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	3006

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	NIT	8001355827	✓	En nombre propio	cr 15 # 1 norte 49



RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	NIT	8001355827

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: $2.000.000.000	Fecha de retroactividad: 20/05/2018

COBERTURA	SUBLIMITE EVENTO	SUBLIMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $5.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

Calle 2n 14 25/27/37 Armenia, Quindío
Carrera 15 1n 12 Armenia Quindío
Carrera 15 1n 49 Armenia, Quindío
CR 18 # 43 ¿ 70 Armenia, Quindío

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 0
2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 0
3.Demás profesionales de la salud. 3
4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares. 13
Grupo B:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 03
2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 15
3.Demás profesionales de la salud. 14
4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares. 0
NOTA
Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domilicio

Armenia, Quindío

Condición de la póliza

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. DE COLOMBIA

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Cláusulas adicionales

Se incluye a NUEVA EPS S.A. como asegurada dentro de la póliza, a partir de la fecha, de igual forma se ampara la Responsabilidad Civil Profesional emanada de la ejecución del contrato Modalidad de EVENTO No. 02-01-07-00065-2020, régimen SUBSIDIADO suscrito el día 28/10/2020 entre NUEVA EPS S.A. Y FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO ,cuyo objeto contractual es la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan de Beneficios para los afiliados de NUEVA EPS S.A. el valor asegurado corresponde al 20% del valor total (anual) consignado en el contrato de referencia, esto es (porcentaje según la base). Se amparan todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales llegados a ocasionar a los terceros afectados.

Se incluye a NUEVA EPS S.A. como asegurado en la póliza pero únicamente para cubrir la indemnización que deba asumir esta entidad en virtud de los servicios médicos prestados por el
asegurado en el marco del contrato 01-08-07-00279-2017, siempre y cuando esta se encuentre dentro del ámbito de cobertura de la póliza conforme con el condicionado F-01-13-053,
--

Se incluye a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, como asegurado adicional, únicamente respecto de la responsabilidad civil que le pueda ser imputada de manera indirecta o derivada de los actos, errores u omisiones del asegurado principal en la prestación de los servicios médicos objeto del Contrato No. 86-7-20171-26 suscrito entre las partes.
La presente inclusión no amplía el alcance de las coberturas, amparos, límites asegurados ni condiciones de la póliza, y en ningún caso otorgará cobertura a la responsabilidad propia, directa o independiente de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8
La cobertura operará exclusivamente en la medida en que la reclamación se encuentre amparada bajo los términos, condiciones, exclusiones y límites establecidos en la presente póliza
--

Exclusiones

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
0%o	$2.000.000.000	$0	$0	$0
			Valor total a pagar más IVA	**$0**



FINANCIACIÓN

Número de cuotas	Cuota mensual*
6	$0

* El servicio de financiación es operado a través de Servicios Generales Suramericana SAS



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
3006	WILLIAM ECHEVERRY AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. DE COLOMBIA

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

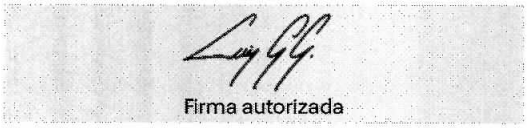
SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

Armenia, abril 14 del 2026

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT No. 890.903.407.9

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO** identificado con **NIT No 8001355827,** cuenta en la compañía con la póliza **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES No. 013000628712,** dicha póliza se encuentra a la fecha al día con los pagos**,** es de renovación automática cada año y empezara nueva vigencia a partir del 20 de mayo del 2026 al 20 de mayo del 2027.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los 14 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

Claudia Maria Quintero Molina

CLAUDIA MARIA QUINTERO MOLINA

Administrativa

Sura Fundadores

Datos de Póliza

Número de Póliza

4573594

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8001355827

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9003394108

Ver Anexos (1)

Soportes de Póliza

Expedición - Anexo 17389430

Fecha expedición: 03/09/2026

